

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. 0756

“Por el cual se acoge el Decreto número 1422 del 4 de noviembre de 2020 proferido por la Presidencia de la República”

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades Constitucionales y legales y**

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio del Decreto número 1422 del 4 de noviembre de 2020, el presidente de la Republica de Colombia, ordena el pago de la prima de navidad a que tienen derecho los servidores públicos vinculados a las entidades públicas del orden nacional se reconocerá y pagará en el mes de noviembre, en los mismos términos y condiciones en los que esté regulada la prima.

2.- Que en el parágrafo 1º del artículo 1 del Decreto 1422 del 4 de noviembre de 2020, establece que las entidades territoriales podrán optar por reconocer y pagar la prima de navidad en los términos del presente artículo.

3.- Que el Gobierno nacional ha implementado una serie de medidas que han permitido seguir avanzando en la reactivación de la economía del país impulsando, entre otros servicios, el turismo, la gastronomía, el entretenimiento, y estimulando la inversión y el consumo de forma segura y garantizando todos los protocolos de bioseguridad para evitar rebrotes y aglomeraciones.

4.- Que el artículo 32 del Decreto ley 1045 de 1978, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de navidad, equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta (30) de noviembre de cada año, salvo que por disposición legal o convencional se tenga establecido otra cosa.

5.- Que la prima de navidad, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1045 de 1978, se paga en la primera quincena del mes de diciembre de cada año.

6.- Que el Gobierno Departamental para continuar con la estrategia de reactivación económica, acoge el Decreto Nacional 1422 del 4 de noviembre de 2020, por tal razón se ordenará para la presente vigencia el reconocimiento y pago de la prima de navidad en el mes de noviembre.

Por lo antes expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACOGER el Decreto número 1422 del 4 de noviembre de 2020, proferido por la Presidencia de la República, por medio del cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad la vigencia fiscal 2020, en el mes de noviembre.

09 NOV 2020

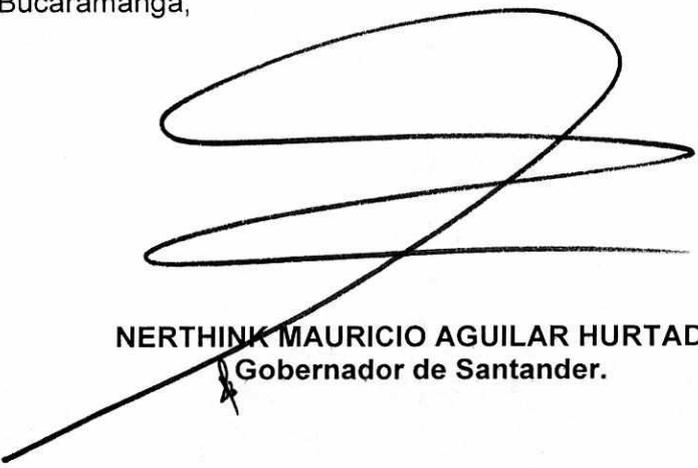
	DECRETO --0756	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y pagar la prima de navidad de la vigencia fiscal 2020 a los servidores públicos vinculados a la Gobernación de Santander, en el mes de noviembre, en los mismos términos y condiciones en los que esté regulada la prima.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

09 NOV 2020


NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander.

Vo.Bo. Aida Margarita Hernández Angulo - Asesora Despacho del Gobernador.

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Secretaria General Encargada.

Luz M. Rodríguez C.